RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.

3. Que Bomberos de Bucaramanga, expidió la Resolución No 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga".*

4. Que en la presente vigencia se realizó Auditoría denominada como Elementos de Protección Personal, por parte de la Contraloría, que dio como resultado el Hallazgo No. 2 que concluyó *"(...) Que existió indebida interpretación de la normatividad que regula la contratación referente a la mínima cuantía, pues el hecho de haber realizado la publicación el día 19 de marzo, pasada las 4:00 de la tarde, significa que el conteo de un (1) día hábil terminaba el día 20 de marzo a la medianoche. Lo anterior, significó vulneración de los principios que regulan la contratación y a normas de carácter procesal, limitó la ocurrencia y pluralidad de oferentes, falencias que ameritan reproche de orden disciplinario de conformidad con la Ley 734 de 2001 artículo 34."*

5. Que se suscribió Plan de Mejoramiento, en ocasión al Hallazgo encontrado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en la Auditoría Elementos de Protección Personal, hallazgo No. 2, y que la acción correctiva para superar dicho hallazgo será la actualización al Manual de Contratación y Supervisión en lo referente a términos legales que contemplan las diferentes modalidades de contratación, ilustrando la aplicabilidad de los diferentes principios de la contratación estatal como transparencia, economía, planeación, responsabilidad, ecuación contractual, igualdad, así como publicidad, pluralidad de oferentes.

6. Que fijar los plazos de las etapas o cronogramas de las diferentes modalidades de selección de los contratistas en el sector público desde el Manuel de Contratación, Supervisión e Interventoría, y no sólo en los pliegos de condiciones o en los actos de

RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

apertura respectivos, satisface los citados principios en tanto que autocontrola a Bomberos de Bucaramanga en su gestión contractual, protege los derechos e intereses de quienes se presenten como oferentes y hace previsible el trámite de los procedimientos precontractuales adelantados.

7. Que no existe impedimento legal para aclarar y/o modificar en este sentido el mentado Acto Administrativo, y resulta procedente elaborar la Resolución que modifica parcialmente la Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga*".

En mérito de lo anterior, la **DIRECCIÓN GENERAL** de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la Resolución No 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, **MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA,** en el apartado del **CAPÍTULO III, SELECCIÓN – EJECUCIÓN**, en el Numeral 13, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS, en lo referente a los términos de publicación, traslados y requisitos contractuales de las diferentes modalidades de contratación, agregando lo siguiente:

CAPÍTULO III ·
SELECCIÓN- EJECUCIÓN

13. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Para Bomberos de Bucaramanga, se trata de la definición del procedimiento de selección que deberá aplicarse de acuerdo con la naturaleza, cuantía o condiciones especiales de la contratación y la normatividad vigente para lo cual se deberá tener en cuenta:

Identificación del contrato a celebrar, el artículo 32 de la ley 80 de 1993 define algunos tipos de contratos estatales los cuales deben ser observados para identificar así frente a qué clase de contrato estamos, estos pueden ser por ejemplo suministro, prestación de servicios, obra, consultoría y de aquellos que no estén previstos en la Ley 80 de 1.993 se verificaran las condiciones establecidas en las leyes civiles y comerciales, como por ejemplo los contratos de compraventa, comodato, permutas, arrendamientos, etc.

Bomberos de Bucaramanga adelanta el procedimiento para cada modalidad de contratación de acuerdo con la necesidad, iniciando con la elaboración de los documentos y estudios previos, emitiendo los actos administrativos de apertura, de trámite, de adjudicación hasta la legalización del contrato garantizando la oportuna publicación y la gestión de proveedores.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: de conformidad con el Artículo 2º de la ley 1150 de 2.007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del

RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

Decreto 1082 de 2015, la entidad debe seleccionar a los contratistas, a través de las siguientes modalidades:

1. LICITACIÓN PÚBLICA

Acorde con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Bomberos de Bucaramanga efectuará la selección de los contratistas, por regla general, a través de licitación pública, con excepción de los casos que se enmarcan dentro de alguna de las causales contempladas en las demás modalidades de selección, de acuerdo con lo señalado en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Procedimiento mediante el cual Bomberos de Bucaramanga formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. La regla general para la escogencia de contratistas es la licitación pública, salvo que el contrato para celebrar se encuentre entre las excepciones previstas para la selección a través de las otras modalidades.

Procede cuando los bienes y servicios son diferentes a los de características técnicas uniformes y el valor del contrato a celebrar supere la menor cuantía para Bomberos de Bucaramanga.

La licitación pública consiste en la convocatoria pública que hace Bomberos de Bucaramanga, para que, en igualdad de oportunidades, participen todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal o bajo la promesa de sociedad, que cumplan los requisitos establecidos en los correspondientes pliegos de condiciones. Esta modalidad de selección está consagrada en el artículo 30 de 36 la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como lo señalado en la Sección 1-Modalidades de Selección-Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

1.1. Licitación general

Actividad	Plazos
Publicación de Tres Avisos de Convocatoria con intervalos de 2 a 5 días calendario	10 a 20 días calendario
Publicación de estudios y documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones	1 día
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 días
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	De 3 a 5 días
Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos	3 días
Plazo para presentar ofertas	10 días, prorrogables por 6 más
Audiencia de aclaraciones y de asignación de riesgos	Dentro de los 3 días siguientes al inicio del plazo para presentar ofertas
Adenda a los pliegos	Hasta 3 días antes de vencerse el plazo para presentar ofertas

RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

Acta de cierre	Último día del plazo para presentar ofertas
Evaluación de ofertas y publicación de informe	10 días
Traslado del informe de evaluación	5 días
Respuesta a las observaciones	5 días
Audiencia de adjudicación del contrato	3 días
Comunicación a no favorecidos de la adjudicación fuera de audiencia	5 días
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la notificación del acto de adjudicación
Suscripción del acta de inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

1.2. Licitación para contratos de obra pública

Actividad	Plazos
Publicación de Tres Avisos de Convocatoria con intervalos de 2 a 5 días calendario	10 a 20 días calendario
Publicación de estudios y documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones	1 día
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 días calendario
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	De 3 a 5 días
Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos	3 días
Plazo para presentar ofertas (2 sobres)	10 días, prorrogables por 6 más
Audiencia de aclaraciones y de asignación de riesgos	Dentro de los 3 días siguientes al inicio del plazo para presentar ofertas
Adenda a los pliegos	Hasta 3 días antes de vencerse el plazo para presentar ofertas
Acta de cierre	Último día del plazo para presentar ofertas
Evaluación de ofertas y publicación de informe de evaluación respecto del primer sobre	10 días
Traslado del informe de evaluación del primer sobre	5 días
Respuesta a las observaciones	5 días
Audiencia de adjudicación del contrato con evaluación del segundo sobre	3 días
Comunicación a no favorecidos de la adjudicación fuera de audiencia	5 días

RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la notificación del acto de adjudicación
Suscripción del acta de inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

2. SELECCIÓN ABREVIADA: MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA

Es la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Las causales aplicables a esta modalidad están definidas en el artículo 2.2. de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo modifique, reglamente adicione o complemente.

2.1. Menor cuantía

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: Se entenderá por menor cuantía los valores, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Ley 1150 de 2007 Articulo 2. Parágrafo 2 Literal b.

Lo anterior indica que todos los procesos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, obras y/o servicios que tengan como presupuesto estimado la suma igual o inferior a la menor cuantía de la entidad, sin que sea la mínima cuantía, se adelantarán por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía.

Actividad	Plazos
Aviso de convocatoria pública	1 día
Publicación WEB proyecto estudios y documentos previos, estudio de sector y pliegos de condiciones,	1 día
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al análisis de riesgos y para pronunciarse los interesados sobre las mismas	4 días
Publicación de respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos, al análisis de riesgos y respuesta de la entidad	1 día
Publicación de acto que ordena la apertura, pliegos de condiciones definitivo, del análisis de riesgos definitivo y consulta de los mismos	Dentro de los 2 días siguientes

RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

Plazo máximo para presentar manifestación de interés	Hasta 3 días
Observaciones o solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	1 día
Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones al pliego	Dentro de los 2 días siguientes
Plazo para expedir y publicar adendas	Un día antes del vencimiento para presentar ofertas
Plazo para presentar ofertas hasta el cierre del proceso y apertura de la oferta	3 días
Evaluación de las propuestas.	3 días
Publicación (traslado) del informe de evaluación de propuestas y plazo para presentar observaciones	4 días
Plazo para presentar documentos de subsanación solicitados por el comité evaluador (artículo 5 Ley 1882 de 2018)	1 día
Audiencia pública de asignación de puntaje económico, adjudicación y/o declaratoria de desierta	1 día
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la notificación del acto de adjudicación
Suscripción del acta de inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

2.2. Subasta inversa

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA: Es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en los respectivos pliegos de condiciones. Esta modalidad se utiliza para la contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y se caracteriza porque el único factor a tomar en consideración para la elección es el precio.

Actividad	Plazos
Aviso de convocatoria pública	1 día
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones, ficha técnica, análisis de riesgos del contrato y estudios previos	1 día
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5 días
Publicación de las observaciones al proyecto de pliegos, a la matriz de riesgos y respuesta de la entidad	1 día

RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

Plazo máximo para solicitudes de limitación de convocatoria de MYPIMES	1 día
Apertura y publicación pliegos definitivos.	Dentro de los 2 días siguientes
Observaciones o solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo o demás documentos	5 días
Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones al pliego y demás documentos y publicación de adendas si hubiere lugar.	3 días
Cierre del proceso (plazo máximo de presentación de ofertas)	3 días
Publicación y traslado del informe del Comité Evaluador y Plazo para entrega de información subsanable requerida en el informe de evaluación	5 días
Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones presentadas	2 días
Audiencia Pública de subasta inversa presencial y de adjudicación o declaratoria de desierta	Dentro de los 2 días siguientes
Publicación del acto de adjudicación	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguiente a la adjudicación
Suscripción del acta de inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

2.3. Acuerdo Marco de Precios

Los términos están definidos en el respectivo acuerdo publicado en el enlace "Tienda virtual del Estado colombiano" habilitado por Colombia Compra eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco

3. Concurso abierto de méritos

Para Bomberos de Bucaramanga el esta modalidad de selección está consagrada en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del Decreto 1082 de 2015, cuando se requiera contratar los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como aquellos de arquitectura y que corresponden a los "que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre

RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesorías, gerencia de obra o de proyectos, dirección programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."

En la selección de consultores Bomberos de Bucaramanga podrá utilizar el sistema de concurso abierto o concurso con precalificación.

Actividad	Plazos
Publicación de estudios y documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones	1 día
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5 días calendario
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 3 días hábiles
Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos	Un día
Plazo para presentar ofertas	5 días hábiles
Adenda a los pliegos	A más tardar al día hábil anterior al plazo para presentar ofertas
Acta de cierre	Último día del plazo para presentar ofertas
Publicación de informe de evaluación	3 días hábiles
Revisión oferta económica	3 días hábiles
Acto adjudicación	Se profiere al día siguiente de logrado el acuerdo económico
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la notificación del acto de adjudicación
Suscripción del acta de inicio	Dentro de los 3 días siguientes a la verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

4. Contratación directa

Bomberos de Bucaramanga a través del ordenador del gasto, justificará mediante un acto administrativo el uso de la modalidad de selección de contratación directa. Este acto administrativo contendrá el señalamiento de la causal que se invoca, la determinación del objeto a contratar, presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista, indicación del lugar donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dentro de las causales de la Contratación directa están:

RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

- Urgencia manifiesta;
- Convenios o Contratos interadministrativos, excepto el de seguros;
- Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
- Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; proveedor exclusivo.
- Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; y,
- Para el arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles.

4.1. Procedimiento general

Actividad	Plazos
Publicación de estudios y documentos previos	3 días
Acto administrativo que justifica la contratación de méritos	Un día
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la notificación del acto de adjudicación
Suscripción del acta de inicio	Al día siguiente de verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

4.2. Urgencia Manifiesta

Actividad	Plazos
Publicación de estudios y documentos previos (cuando sea posible)	Un día
Acto administrativo que declara la urgencia manifiesta	Un día
Suscripción del contrato	Inmediato
Suscripción del acta de inicio	Al día siguiente de verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

5. Mínima cuantía

Actividad	Plazos
Publicación de estudios previos e invitación a presentar propuesta	Un día
Plazo para presentar observaciones y/o solicitudes de aclaración al de estudios previos e invitación a presentar propuesta	Un día

RESOLUCIÓN No. 000136 DE 2020
(SEPTIEMBRE 23)

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la *Resolución Nro. 041 de fecha veintiuno (21) de marzo de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría en Bomberos de Bucaramanga""*

Publicación de respuesta a observaciones y/o solicitudes de aclaración (si las hay)	Un día
Plazo para presentar propuestas (Cierre)	2 días
Evaluación de propuesta (incluye plazo para solicitar subsanaciones si es requerido, lo cual debe contestarse dentro del término señalado en la solicitud)	2 días
Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo	2 días
Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	1 día
Plazo para entrega de garantías y requisitos de legalizacion por parte del contratista	3 días
Suscripción del acta de inicio	Al día siguiente de verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

PARÁGRAFO. Por razones del servicio y necesidades de la contratación, estos plazos pueden modificarse de manera justificada en los pliegos de condiciones o invitación pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR copia de la presente Resolución al despacho del Jefe Oficina Asesora Jurídica, interesados y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULOTERCERO: VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020

YELITZA OLIVEROS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Elaboró: Yamit Fernando León Hurtado. CPS 72 de 2020
Revisó: Jennifer Sarmiento. CPS 03 de 2020
Aprobó: Dra. Mónica Carvajal Pabón. Jefe Oficina Asesora Jurídica